



Resolución Directoral N° 117 -2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **26 MAY 2025**

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 111-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Carta N° 001-2025-EMRM; Carta N° 229-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Memorandum N° 149-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE; Memorandum N° 155-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE y el Informe N° 141-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DOA/OP; y,

CONSIDERANDO:

-  1. Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha **21.MAY.2025**, la entidad designó a partir del **21.MAY.2025** al **Econ. Efraín Melanio Rivera Montañez** en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.
-  2. Que, mediante Carta N° 001-2025-EMRM, de fecha 23.MAY.2025, el Econ. Efraín Melanio Rivera Montañez, presentó su carta de renuncia al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, y mediante Carta N° 229-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.MAY.2025, la entidad aceptó la renuncia presentada por el Econ. Efraín Melanio Rivera Montañez al cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB.
3. Que, mediante Memorandum N° 149-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 23.MAY.2025, dada la urgencia de continuar con las funciones y competencias de la Dirección de la Oficina de Administración, el Director Ejecutivo del PEJSIB, Ing. Adelmo Ferrari Rioja, encargó las funciones de la Dirección de la Oficina de Administración al CPC. Jaime Chávez Pérez.
4. Que, mediante Informe N° 141-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DOA/OP, de fecha 26.MAY.2025, el Especialista en Personal (e) (CPC. César Augusto Rojas Vargas), informa al Director Ejecutivo del PEJSIB, que el CPC. Jaime Chávez Pérez, luego de la evaluación correspondiente, sí cumple con el perfil profesional para ocupar el cargo de Director de la Oficina de Administración.
5. Que, en tal contexto, mediante Memorandum N° 155-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 26.MAY.2025, el Director Ejecutivo del PEJSIB, dispone formalizar mediante acto resolutivo la encargatura del cargo de confianza de

Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, al CPC. Jaime Chávez Pérez, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

6. Que, el art. 17 (numeral 17.1) del TUO de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0184-2025-MIDAGRI, de fecha 22.MAY.2025, publicado el 23.MAY.2025 en el Diario Oficial El Peruano, se designó al Ing. Adelmo Ferrari Rioja, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 312-2023-MIDAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2023, y el artículo 14, literal r) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016; con la visación de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 23.MAY.2025, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, al **CPC. Jaime Chávez Pérez**, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar por concluida a partir del 23.MAY.2025, la designación del Economista Efraín Melanio Rivera Montañez en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del PEJSIB, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO.- Dejar precisado que la Oficina de Personal del PEJSIB ha realizado la evaluación correspondiente del currículum vitae del **CPC. Jaime Chávez Pérez**, el mismo que cumple con los requisitos y perfil profesional que señala el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del PEJSIB, para ejercer el cargo de Director de la Oficina de Administración.



Resolución Directoral N° 117-2025-MIDAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **26 MAY 2025**



ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, así como a las Direcciones de Línea; de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,


Ing. ADELMO FERRARI RIOJA
Director Ejecutivo del PEJSIB

